



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2026 se ha procedido a la aprobación del padrón de tasas por criptas, lápidas y nichos en el cementerio municipal, correspondiente al ejercicio 2025, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: padrón de tasas por criptas, lápidas y nichos en el cementerio municipal.

Ejercicio: 2025.

Número de recibos: 658.

Importe: 8.538,30 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en plaza Mayor, número 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de tasas por criptas, lápidas, nichos en el cementerio municipal del ejercicio 2025, será el comprendido entre los días 3 de marzo de 2026 y 31 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de marzo de 2026.

En Belorado, a 19 de febrero de 2026.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna